

BERDEJO**Núm. 2.004**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública la cuenta general de este Ayuntamiento de Berdejo para el ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días, más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito y serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berdejo, a 17 de febrero de 2015. — El alcalde, Fernando Escribano Rubio.

CADRETE**Núm. 1.999**

Intentada la notificación personal a Heriberto Rodríguez Alonso sin haber sido posible practicarla, según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación edictal:

«De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, le hago saber que habiendo tenido conocimiento en este Ayuntamiento de que usted no reside en el domicilio en que figura inscrito en la hoja padronal de este municipio, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de la notificación, para que manifieste las alegaciones que crea necesarias que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

De no recibir manifestación alguna en el plazo de quince días se procederá a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 13 de febrero de 2015. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATAYUD**Núm. 2.002**

ANUNCIO relativo a la convocatoria para la adjudicación en arrendamiento de viviendas en calle Olvido, número 5.

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2015, ha aprobado las bases de la convocatoria para la adjudicación en arrendamiento de viviendas de alquiler social, que en extracto se recogen a continuación:

• Objeto: Viviendas sitas en calle Olvido, número 5.

—Piso primero, letra A, de 31 metros cuadrados de superficie útil.

Alquiler mensual de vivienda: 100 euros/mes y de comunidad 60 euros/mes. Total 160 euros/mes.

—Piso primero, letra B, de 29,73 metros cuadrados de superficie útil.

Alquiler mensual de vivienda: 100 euros/mes y de comunidad 60 euros/mes. Total 160 euros/mes.

—Piso segundo, letra A, de 31 metros cuadrados de superficie útil.

Alquiler mensual de vivienda. 100 euros/mes y de comunidad 60 euros/mes. Total 160 euros/mes.

—Piso segundo, letra B, de 29,73 metros cuadrados de superficie útil.

Alquiler mensual de vivienda: 100 euros/mes y de comunidad 60 euros/mes. Total 160 euros/mes.

—Piso dúplex, letra C, en planta tercera y en la planta bajo cubierta. En la planta tercera, de 29,57 metros cuadrados de superficie útil.

Alquiler mensual de vivienda. 150 euros/mes y de comunidad 60 euros/mes. Total 210 euros/mes.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento www.calatayud.es, y se facilitará copia a todo el que lo solicite en la sede de los Servicios Sociales, en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como anexo de la convocatoria, y se presentarán en la Secretaría Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en las bases.

Calatayud, 16 de febrero de 2015. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CASPE**Núm. 2.000**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, aprobó definitivamente el expediente para la reenumeración de la calle Madrid y de la avenida de Goya, de este municipio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Primero. — Aprobar definitivamente del expediente para la reenumeración de la calle Madrid y de la avenida de Goya, asignándose la siguiente numeración:

- En calle Huesca, número 20, se aprueba calle Madrid, número 1.
- En calle Madrid, número 3, se aprueba calle Madrid, número 3.
- En calle Madrid, número 5, se aprueba calle Madrid, número 5.
- En calle Madrid, número 7, se aprueba calle Madrid, número 7.
- En calle Madrid, número 9, se aprueba calle Madrid, número 9.
- En calle Madrid, número 11, se aprueba calle Madrid, número 11.
- En calle Madrid, número 13, se aprueba calle Madrid, número 13.
- En calle Madrid, número 15, se aprueba calle Madrid, número 15.
- En calle Madrid, número 17, se aprueba calle Madrid, número 17.
- En calle Madrid, número 19, se aprueba calle Madrid, número 19.
- En calle Madrid, número 21, se aprueba calle Madrid, número 21.
- En calle Chiprana, número 2, se aprueba calle Madrid, número 23.
- En calle Madrid, número 2-4, se aprueba calle Madrid, número 2-4.
- En calle Madrid, número 6, se aprueba calle Madrid, número 6-8.
- En calle Madrid, número 10, se aprueba calle Madrid, número 10.
- En calle Madrid, número 12, se aprueba calle Madrid, número 12.
- En calle Madrid, número 14, se aprueba calle Madrid, número 14.
- En calle Tenor Fleta, número 1, se aprueba calle Madrid, número 16-18.
- En DS Afueras 1 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 20.
- En DS Afueras 2 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 22.
- En DS Afueras 3 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 24.
- En DS Afueras 4 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 26.
- En DS Afueras 5 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 28.
- En DS Afueras 6 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 30.
- En DS Afueras 7 (P) suelo sector 1, se aprueba calle Madrid, número 32.
- En calle Huesca, número 10, se aprueba avenida de Goya, números 1 a 5.
- En calle Antonio Machado, número 6, se aprueba avenida de Goya, números 7 a 9.
- En avenida de Goya, número 5, se aprueba avenida de Goya, número 11.
- En avenida de Goya, número 5 (B), se aprueba avenida de Goya, número 13.
- En avenida de Goya, número 7, se aprueba avenida de Goya, número 15.
- En avenida de Goya, número 7 (D), se aprueba avenida de Goya, número 17.
- En avenida de Goya, número 9, se aprueba avenida de Goya, número 19.
- En avenida de Tenor Fleta, número 13 (referencias catastrales 7696426YL4679F0001PR, 7696426YL4679F0002AT, 7696426YL4679F0003SY y 7696426YL4679F0004DU), se aprueba avenida de Goya, número 21.
- En avenida de Goya, número 13 (referencias catastrales 7696438YL4679F0001XR y 7696438YL4679F0002MT), se aprueba avenida de Goya, número 23.
- En avenida de Goya, sin número, se aprueba avenida de Goya, número 25.
- En DS Afueras 17 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 27.
- En DS Afueras 16 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 29.
- En DS Afueras 15 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 31.
- En DS Afueras 14 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 33.
- En DS Afueras 13 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 35.
- En DS Afueras 12 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 37.
- En DS Afueras 11 (P) suelo sector 1, se aprueba avenida de Goya, número 39.
- En calle Huesca, número 8, se aprueba avenida de Goya, números 2 a 10.
- En avenida de Goya, número 2, se aprueba avenida de Goya, números 12-14.
- En avenida de Goya, número 4, se aprueba avenida de Goya, número 16.
- En avenida de Goya, número 6, se aprueba avenida de Goya, números 18-20.
- En calle Tenor Fleta, sin número, se aprueba avenida de Goya, números 22-24.
- En avenida de Goya, número 10, se aprueba avenida de Goya, número 26.
- En DS Afueras, sin número, se aprueba avenida de Goya, número 28.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados, a las Administraciones públicas interesadas y a las entidades y organismos que puedan resultar afectados.

Caspe, a 9 de febrero de 2015. — La alcaldesa, María Pilar Herrero Poblador.

CERVERA DE LA CAÑADA**Núm. 2.162**

ANUNCIO de exposición pública del padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2015.

Aprobado por decreto de esta Alcaldía el padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.